



## Ayuntamiento de Arrecife

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: Expediente 3910/2020 "SUMINISTRO DE ORDENADORES CON FORMATO ALL IN ONE"

#### Fecha y hora de celebración

13 de julio de 2020 a las 10:15 horas

#### Lugar de celebración

Videoconferencia

#### Asistentes

PRESIDENTA

Doña Cristina Duque Ramírez, Concejal de Hacienda

SECRETARIA

Dña. Sheila Aguiar Fernández, Técnico Administración General, Departamento Contratación

VOCALES

D. Francisco Guzmán Rodríguez Reyes, Interventor

Dña. Pilar Machín Henríquez, Secretaria Accidental

Dña. Cristina Fernández Fernández, Técnico Administración General, Jefa de Contratación

#### Orden del día

1.- Dar cuenta de varios escritos presentados por los licitadores a la Mesa celebrada con fecha 17/06/20 y los informes emitidos al efecto.

2.- Propuesta de la Mesa.

1.- Dar cuenta de varios escritos presentados por los licitadores a la Mesa celebrada con fecha 17/06/20 y los informes emitidos al efecto.

Con fecha 17/06/20 la Mesa de Contratación acordó:

**"PRIMERO.-** Se propone que se **excluya** a los siguientes licitadores, de conformidad con el informe del responsable del contrato y por las razones expuestas anteriormente:

- B76182757 Razón social: Guacia Soluciones Informáticas, S.L.
- A28855260 Razón social: Informática El Corte Inglés, S.A.
- B38437166 Razón social: Open Canarias, S.L.
- B35595578 Razón social: Redes System Consulting & Solutions, S.L.
- B38106100 Razón social: Sotesa, S.L.
- B41485228 Razón social: Teknoservice, S.L.
- B76147420 Razón social: Telecomunicaciones JRM 3.0, S.L.
- B35736321 Razón social: Velorcios, S.L.

**SEGUNDO.-** Se propone que se **adjudique** el contrato a **OMNIA INFOSYS, S.L.U.**

## Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: 71552F1HZD5C2CYZ1592P463KZ | Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13



## Ayuntamiento de Arrecife

**(B38506663)** que ha obtenido 88,99 puntos y que debe ejecutar el contrato de acuerdo a las siguientes características:

- Precio: 35.950,85 €.
- Aportación 6 núcleos o más (procesadores con arquitectura x86).
- 9 MB SmartCache o más (procesadores con arquitectura x86).
- Aumento de la memoria Ram a 16 Gb.
- Aportación de una capacidad de disco instalado igual o superior a 512 GB.
- Aportación de todos los discos con tecnología NVME”.

Posteriormente, el licitador VELORCIOS, S.L., con fecha 26/06/20, presenta escrito en el que solicita *“que se admita definitivamente la oferta de Velorcios, S.L. en el expediente de referencia y se tenga en cuenta, a la hora de proceder a la valoración de las ofertas, que cumplimos correctamente y estamos en disposición de realizar el suministro del material en cumplimiento estrictamente de los requisitos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Prescripciones Técnicas”*.

Asimismo, REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L. con fecha 01/07/20, presenta escrito en el que solicita *“se tenga a bien no excluir nuestra propuesta, al entender que de ser admitida para su valoración, resultaría la más adecuada a los requerimientos indicados en los pliegos”*.

De esta forma se le solicita informe al responsable del contrato y el mismo emite dos informes, con fecha 08/07/20, que se transcriben a continuación:

*“Visto el escrito presentado por el licitador **Velorcios S.L.**, CIF B35736321 con fecha 26/06/2020 22:39 y número de registro 2020-E-RE-5255, en el que exponen:*

*“ PRIMERO.- Que la empresa Velorcios SL presentó su oferta, del expediente convocado con N°3910/2020 denominado “Suministro de ordenadores con formato all in one”.*

*Que con fecha 23 de junio de 2020 hemos recibido una comunicación de su entidad en la que se nos notifica que nuestra oferta no cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*Específicamente se señala:*

*En el PPT se solicitaba que los elementos ofertados fueran como mínimo de 2019 en adelante. El equipo ofertado incluye un procesador cuya fecha de lanzamiento corresponde al cuarto trimestre de 2017, por lo cual no cumple con el requisito exigido.*

*Que por este motivo, de conformidad con lo dispuesto Texto Refundido de la Ley de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público queremos presentar nuestras alegaciones a tal decisión, amparándonos en los siguientes motivos.*

*SEGUNDO.- Presentación de alegaciones,*

*En el Pliego de Prescripciones Técnicas de este expediente se especifica lo siguiente en el punto 4:*

*4. Todos los elementos ofertados deben ser nuevos y originales garantizados por el fabricante, con el inicio del periodo de comercialización a partir del año 2019, no admitiéndose*

## Ayuntamiento de Arrecife





## Ayuntamiento de Arrecife

---

modelos declarados EOL (End Of Life), descatalogados o clónicos (ordenadores montados a partir de piezas de terceros fabricantes).

1. El elemento ofertado es un ordenador del fabricante DellEMC en formato All in One, modelo Dell Optiplex 7470 All-in-One

2. Este modelo, tal y como se especifica en la documentación del fabricante, salió al mercado en el año 2019, pasando la certificación de conformidad europea que permite su venta en Europa en Mayo de 2019. (les adjuntamos el documento completo oficial del fabricante)



### Product Compliance Datasheet

**MARKETING NAME.....: OptiPlex 7470 AIO**

**REGULATORY MODEL.....: W19C**

**REGULATORY TYPE.....: W19C001**

**EMC EMISSIONS CLASS.....: B**

**EFFECTIVE DATE.....: May 31, 2019**

3. En el pliego de prescripciones técnicas en el mismo punto 4 se especifica que no se admitirán modelos declarados en EOL o formado por piezas de terceros (componentes).

4. Por lo tanto, se considera que el elemento ofertado es el ordenador en su conjunto, no las piezas que lo conforman y este, ni se encuentra en EOL y su fecha de salida al mercado es en 2019, con lo que cumpliría con los requerimientos.

5. En el informe de exclusión por incumplimiento, se hace referencia a que uno de los componentes internos del ordenador, en este caso el procesador, es anterior a 2019.

Efectivamente es así, pero esto no es el elemento ofertado, el elemento ofertado es el Ordenador DellEMC Optiplex 7470 All in One. El procesador es un componente interior del ordenador como lo puede ser la memoria, discos duro, placa base, tarjeta de red, fuentes de alimentación, etc..

6. En el caso de que se considerara que cada componente interno del elemento ofertado tuviese que cumplir con los requisitos del año de fabricación, habría que comprobar cada componente, no sólo de forma aleatoria uno en específico como es el procesador. Habría que ir elemento por elemento ofertado por cada licitador y comprobar que todos los componentes internos cumplen con ese requisito, no únicamente el procesador porque en ningún sitio del Pliego viene que el procesador específicamente sea el único componente interno que tenga que cumplir ese requisito.”

Y solicitan:

“ Visto los datos aportados, se solicita que se admita definitivamente la oferta de Velorcios, en el expediente de referencia y se tenga en cuenta, a la hora de proceder a la valoración de las ofertas, que cumplimos correctamente y estamos en disposición de realizar el suministro del material en cumplimiento estrictamente los requisitos los requisitos

---

## Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: 71552F1ZD5C2CYZ1592P463KZ | Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13



## Ayuntamiento de Arrecife

---

especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. “

En el apartado 7.1 del Pliego de prescripciones técnicas se detallaban los requisitos mínimos solicitados para los equipos en licitación, entre ellos:

Los equipos ofertados deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La oferta será de equipos informáticos de la gama profesional o de empresa del fabricante, que dispongan de representación oficial, canales de distribución y mantenimiento y deben ofrecer soporte en toda la Comunidad Europea.

2. Todos los elementos ofertados tienen que cumplir con la normativa europea.

3. Todos los equipos y elementos deben tener marcado CE.

4. Todos los elementos ofertados deben ser nuevos y originales garantizados por el fabricante, con el inicio del periodo de comercialización a partir del año 2019, no admitiéndose modelos declarados EOL (End Of Life), descatalogados o clónicos (ordenadores montados a partir de piezas de terceros fabricantes).

5. Todos los ordenadores suministrados estarán identificados como pertenecientes a la gama profesional o de empresa, en la que prime robustez y fiabilidad y así se debe poder comprobar en la web del fabricante.

6. Solo se admitirá en las ofertas un único fabricante.

7. Las marcas y modelos ofertados deberán estar incluidas en la lista de compatibilidad de Microsoft para la familia de productos Windows 10.

En estos apartados, se hacía referencia tanto a los elementos que componen los equipos como a los equipos o modelos en sí, refiriéndome a los

componentes de los equipos como elementos o piezas y a los ordenadores como “ordenadores, equipos o modelos”. Por lo tanto, cuando se hacía referencia a los elementos, se hacía referencia efectivamente a las partes constitutivas del equipo.

Por ejemplo, en el apartado 3 del punto 7.1 se dice:

3. Todos los equipos y elementos deben tener marcado CE.

Se hace referencia tanto a elementos como a equipos en la misma frase, lo cual no tendría sentido si no hubiera distinción entre ambos.

Efectivamente el modelo presentado por la empresa Velorcios SL es un modelo de 2019 por lo que **en principio todos sus elementos cumplían con los requisitos exigidos (no solo el procesador)**, pero, aunque el equipo haya sido lanzado en 2019 y certificado por Microsoft en su lista de equipos compatibles con Windows 10, los licitadores pueden pedir al fabricante que incluya diferentes elementos, montando una configuración a medida para el cliente final, por lo que se pueden incluir elementos de generaciones anteriores a 2019 como así fue el caso de la oferta presentada por este licitador para el procesador.

Precisamente el objetivo de incluir en el apartado 7.1 las especificaciones exigidas era que los licitadores no incluyeran elementos de generaciones anteriores a las requeridas en equipos que se pueden montar a medida con diferentes configuraciones. Dado que ningún licitador solicitó una consulta aclaratoria sobre estos requisitos se entiende que no había dudas sobre este apartado y así lo demuestran las ofertas presentadas por el resto de los licitadores.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el técnico que suscribe entiende que la propuesta de exclusión del licitador Velorcios S.L. realizada por la Mesa de Contratación el 17/06/20, de conformidad con el informe técnico de fecha 16/06/20, ha sido correcta por lo que se mantiene la propuesta de exclusión del licitador Velorcios S.L.

En Arrecife, a 8 de julio de 2020. Técnico informático, Jesús Parrilla González, firmado”.

---

## Ayuntamiento de Arrecife





## Ayuntamiento de Arrecife

---

“Visto el escrito presentado por el licitador **Redes Systems Consulting & Solutions S.L.**, CIF B35595578 con fecha 01/07/2020 11:31 y número de registro 2020-E-RE-5441, en el que exponen:

“Tras la recepción del acta de la Mesa de Contratación del Expediente de referencia, en la que se propone la exclusión de mi representada en base a que “... entre la documentación aportada no se encuentra la oferta técnica concreta, sino un catálogo de un modelo con diferentes opciones de configuración por lo que no se puede valorar la oferta técnica concreta”, he de rogarle la comprobación de la oferta presentada por Redes System, al entender que la documentación aportada, compuesta por el catálogo de modelo y la propuesta económica tal como se solicita en los pliegos, es suficiente para acreditar los criterios cualitativos exigidos.

Como sabe la aportación de las especificaciones del fabricante (Datasheet), estaba incluido entre la documentación a aportar. Estas hojas de especificaciones técnicas suelen reunir características comunes de una línea de producto y las posibles variaciones opcionales que pueden implementarse sobre el mismo.

Tal como se determina en los pliegos, en la propuesta económica se concretan específicamente cada una de las características opcionales que afectan a los criterios de baremación.

Con ello se cumple lo indicado en los pliegos y en el propio anexo II de proposición económica, en el que se indica que se debe adjuntar la documentación justificativa de los Criterios de Adjudicación, así como catálogos y memorias técnicas.

En concreto:

**Para el criterio 2.** Aportación de procesadores con arquitectura x86: De los procesadores disponibles en este modelo, que se referencian en el catálogo, se ofertan las siguientes características indicadas en la oferta económica:

- a 2,30 GHz de frecuencia básica o superior.
- 6 núcleos o más.
- 9 MB SmartCache o más.

**Para el criterio 3.** Aumento de memoria RAM a 16 Gb: En el catálogo se establece que la memoria máxima permitida para este modelo es de 32Gb. Tal y como se indica en la propuesta económica se oferta un aumento de la memoria RAM a 16Gb.

**Para el criterio 4.** Aportación de una capacidad de disco instalado igual o superior a 512 Gb: De entre las posibles capacidades de almacenamiento interno permitidas en el modelo ofertado, que se referencian en el catálogo, se oferta una igual o superior a 512Gb, tal y como se indica en la propuesta económica.

**Para el criterio 5.** Aportación de todos los discos con tecnología NVME: Conforme a lo referenciado en el catálogo se permiten discos con tecnología NVME y en la oferta económica se establece que todos los ofertados cumplen con esta premisa.

Por todo ello rogamos se tenga a bien no excluir nuestra propuesta, al entender que de ser admitida para su valoración, resultaría la más adecuada a los requerimientos indicados en los pliegos.”

Para la verificación tanto de los requisitos mínimos exigidos como de los criterios de adjudicación se solicitaba la aportación de catálogos y memorias técnicas de todos los equipos y software que integren la **solución ofertada** incluyendo marcas y/o fabricantes conteniendo todos los aspectos técnicos de la misma donde **se detallen explícitamente** al menos las





## Ayuntamiento de Arrecife

---

especificaciones solicitadas en el apartado 7 del PPT.

El licitador *Redes Systems Consulting & Solutions S.L* alega que la documentación aportada es suficiente para la verificación de dichos criterios de adjudicación, adjuntando un catálogo de un modelo con diferentes opciones de configuración, pero cuyas opciones incluyen opciones que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el apartado 7.1 del Pliego de prescripciones técnicas. Por ejemplo, no se aporta documentación **del procesador ofertado**, por lo que no se puede valorar si **la oferta técnica concreta cumpliría con los requisitos exigidos**, ya que de entre las opciones del catálogo hay procesadores que no cumplen. Quiero hacer constar que, aunque los licitadores declaren en su oferta que los criterios de adjudicación automáticos son ciertos, el técnico que suscribe este informe tiene que poder comprobarlo, como efectivamente se dio el caso con varias ofertas que declaraban cumplir con el criterio 2 referentes al procesador cuando en realidad no era así y no se le asignó la puntuación correspondiente a esos criterios.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el técnico que suscribe entiende que la propuesta de exclusión del licitador *Redes Systems Consulting & Solutions S.L* realizada por la Mesa de Contratación el 17/06/20, de conformidad con el informe técnico de fecha 16/06/20, ha sido correcta por lo que se mantiene la propuesta de exclusión del licitador *Redes Systems Consulting & Solutions S.L*.

*En Arrecife, a 8 de julio de 2020. Técnico informático, Jesús Parrilla González, firmado”.*

Además, el responsable del contrato ha emitido informe, el 08/07/20, sobre los modelos de los equipos ofertados por los licitadores, según solicitud de uno de los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, que se transcribe a continuación:

*A continuación, se detallan los modelos ofertados por los licitadores:*

LICITADOR: A28122125 Razón social: CANON ESPAÑA SAU

- Modelo ofertado: HP ProOne 440 G5
- Procesador: Intel Core i5 9500T
- Memoria RAM: 8GB DDR4-2666MHz
- Almacenamiento: M.2 PCIe NVMe de 256GB

LICITADOR: A28634046 Razón social: ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, SA

- Modelo ofertado: ACER Veriton Z4870G
- Procesador: Intel Core i310100
- Memoria RAM: 8GB DDR4-2666MHz
- Almacenamiento: SSD de 256GB

LICITADOR: A28855260 Razón social: INFORMATICA EL CORTE INGLES, S.A.

---

## Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778





## Ayuntamiento de Arrecife

---

- *Modelo ofertado: Lenovo™ ThinkCentre® Tiny-in-One 24, ThinkCentre M70q*
- *Procesador: Indeterminado*
- *Memoria RAM: 16GB DDR4-2666MHz*
- *Almacenamiento: M.2 PCIe NVMe de 512GB*

*LICITADOR: A78053147 Razón social: TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U*

- *Modelo ofertado: HP ProOne 440 G5*
- *Procesador: Intel Core i3 9100T*
- *Memoria RAM: 8GB DDR4-2666MHz*

*LICITADOR: A79986006 Razón social: ASSECO SPAIN S.A.*

- *Modelo ofertado: AIO HP EliteOne HP 800 G5*
- *Procesador: Intel Core i5 9500*
- *Memoria RAM: 16GB DDR4-2666MHz*
- *Almacenamiento: M.2 PCIe NVMe de 512GB*

*LICITADOR: B35307693 Razón social: QWERTY SISTEMAS S.L*

- *Modelo ofertado: HP ProOne 440 G5*
- *Procesador: Intel Core i5 9500T*
- *Memoria RAM: 8GB DDR4-2666MHz*
- *Almacenamiento: M.2 PCIe NVMe de 256GB*

*LICITADOR: B35595578 Razón social: Redes System Consulting & Solutions, S.L.*

- *Modelo ofertado: HP ProOne 440 G5*
- *Procesador: Indeterminado*
- *Memoria RAM: 16GB DDR4-2666MHz*
- *Almacenamiento: M.2 PCIe NVMe de 256GB*

*LICITADOR: B35736321 Razón social: Velorcios SL*

- *Modelo ofertado: Dell OptiPlex 7470 All-in-One*
- *Procesador: Intel Core i3 8100*

---

## Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778





## Ayuntamiento de Arrecife

---

- Memoria RAM: 16GB DDR4-2666MHz
- Almacenamiento: M.2 PCIe NVMe de 256GB

LICITADOR: B35856665 Razón social: Atlantic TecnoConsulting, SL

- Modelo ofertado: HP ProOne 440 G5
- Procesador: Intel Core i5 9500T
- Memoria RAM: 8GB DDR4-2666MHz
- Almacenamiento: M.2 PCIe NVMe de 256GB

LICITADOR: B38106100 Razón social: SOTESA S.L.

- Modelo ofertado: AIO QI 24" 24598SW3196
- Procesador: Intel Core i5 9400
- Memoria RAM: 16GB DDR4-2666MHz
- Almacenamiento: M.2 PCIe NVMe de 512GB

LICITADOR: B38437166 Razón social: Open Canarias, S.L.

- Modelo ofertado: Lenovo™ ThinkCentre® Tiny-in-One 24
- Procesador: Intel Core i5 10500T
- Memoria RAM: 16GB DDR4-2666MHz
- Almacenamiento: M.2 PCIe NVMe de 512GB

LICITADOR: B38506663 Razón social: Omnia Infosys, SLU

- Modelo ofertado: HP ProOne 440 G5
- Procesador: Intel Core i5 9500T
- Memoria RAM: 16GB DDR4-2666MHz
- Almacenamiento: M.2 PCIe NVMe de 512GB

LICITADOR: B38659074 Razón social: Integra Tecnología y Comunicación de Canarias SL

- Modelo ofertado: Dell OptiPlex 7470 All-in-One
- Procesador: Intel Core i5 9500
- Memoria RAM: 16GB DDR4-2666MHz

---

## Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778







## Ayuntamiento de Arrecife

---

- Almacenamiento: M.2 PCIe NVMe de 512GB

LICITADOR: B41485228 Razón social: TEKNOSERVICE S.L.

- Modelo ofertado: TTL TEKNOAIO H310T
- Procesador: Intel Core i5 9400
- Memoria RAM: 16GB DDR4-2666MHz
- Almacenamiento: M.2 PCIe NVMe de 512GB

LICITADOR: B76083906 Razón social: INFORMATICA Y TECNOLOGÍA DE CANARIAS S.L.

- Modelo ofertado: HP ProOne 440 G5
- Procesador: Intel Core i5 9500T
- Memoria RAM: 16GB DDR4-2666MHz
- Almacenamiento: M.2 PCIe NVMe de 256GB

LICITADOR: B76147420 Razón social: Telecomunicaciones JRM 3.0 S.L

- Modelo ofertado: Phoenix PC AIO 238
- Procesador: Intel Core i5 9400
- Memoria RAM: 16GB DDR4-2666MHz
- Almacenamiento: M.2 PCIe NVMe de 512GB

LICITADOR: B76182757 Razón social: Guacia Soluciones Informáticas SL

- Modelo ofertado: Lenovo V530-24ICB AIO
- Procesador: Intel Core i5 9400T
- Memoria RAM: 8GB DDR4-2666MHz
- Almacenamiento: M.2 PCIe NVMe de 256GB

LICITADOR: B76590660 Razón social: ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS SLU

- Modelo ofertado: Dell OptiPlex 7470 All-in-One
- Procesador: Intel Core i5 9500
- Memoria RAM: 8GB DDR4-2666MHz
- Almacenamiento: SSD de 256 GB

---

## Ayuntamiento de Arrecife





## Ayuntamiento de Arrecife

---

En Arrecife, a 8 de julio de 2020. Técnico informático, Jesús Parrilla González, firmado”.

Finalmente el Departamento de contratación, vistos los escritos presentados y los informes emitidos, realiza con fecha 13 de julio de 2020 informe que se transcribe a continuación:

“Visto el expediente 3910/2020 de **“SUMINISTRO DE ORDENADORES CON FORMATO ALL IN ONE”**.

Visto que varios licitadores han presentado escritos en relación al acuerdo de la Mesa adoptado con fecha 17/06/20 a través del presente, **INFORMO:**

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 17/06/20 se celebró Mesa de Contratación en la que se acordó:

“**PRIMERO.-** Se propone que se **excluya** a los siguientes licitadores, de conformidad con el informe del responsable del contrato y por las razones expuestas anteriormente:

- B76182757 Razón social: Guacia Soluciones Informáticas, S.L.
- A28855260 Razón social: Informática El Corte Inglés, S.A.
- B38437166 Razón social: Open Canarias, S.L.
- B35595578 Razón social: Redes System Consulting & Solutions, S.L.
- B38106100 Razón social: Sotesa, S.L.
- B41485228 Razón social: Teknoservice, S.L.
- B76147420 Razón social: Telecomunicaciones JRM 3.0, S.L.
- B35736321 Razón social: Velorcios, S.L.

**SEGUNDO.-** Se propone que se **adjudique** el contrato a **OMNIA INFOSYS, S.L.U. (B38506663)** que ha obtenido 88,99 puntos y que debe ejecutar el contrato de acuerdo a las siguientes características:

- Precio: 35.950,85 €.
- Aportación 6 núcleos o más (procesadores con arquitectura x86).
- 9 MB SmartCache o más (procesadores con arquitectura x86).
- Aumento de la memoria Ram a 16 Gb.
- Aportación de una capacidad de disco instalado igual o superior a 512 GB.
- Aportación de todos los discos con tecnología NVME”.

**Segundo.-** Visto que el licitador **VELORCIOS, SL (B35736321)**, con fecha 26/06/20 y registro de entrada n.º 2020-E-RE-5255, presenta escrito en el que solicita “que se admita definitivamente la oferta de Velorcios, S.L. en el expediente de referencia y se tenga en cuenta, a la hora de proceder a la valoración de las ofertas, que cumplimos correctamente y estamos en disposición de realizar el suministro del material en cumplimiento estrictamente de los requisitos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Prescripciones Técnicas”.

**Tercero.-** Visto el escrito de **VELORCIOS, S.L.**, el responsable del contrato ha emitido informe, con fecha 08/07/20, en el que concluye:

“En virtud de lo expuesto anteriormente, el técnico que suscribe entiende que la

---

## Ayuntamiento de Arrecife





## Ayuntamiento de Arrecife

---

propuesta de exclusión del licitador Velorcios S.L. realizada por la Mesa de Contratación el 17/06/20, de conformidad con el informe técnico de fecha 16/06/20, ha sido correcta por lo que se mantiene la propuesta de exclusión del licitador Velorcios S.L.”

**Cuarto.-** Visto que el licitador REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L. (B35595578), con fecha 01/07/20 y registro de entrada nº2020-E-RE-5441, presenta escrito en el que solicita “se tenga a bien no excluir nuestra propuesta, al entender que de ser admitida para su valoración, resultaría la más adecuada a los requerimientos indicados en los pliegos”.

**Quinto.-** Visto el escrito de REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L., el responsable del contrato ha emitido informe, con fecha 08/07/20, en el que concluye:

“En virtud de lo expuesto anteriormente, el técnico que suscribe entiende que la propuesta de exclusión del licitador Redes Systems Consulting & Solutions S.L realizada por la Mesa de Contratación el 17/06/20, de conformidad con el informe técnico de fecha 16/06/20, ha sido correcta por lo que se mantiene la propuesta de exclusión del licitador Redes Systems Consulting & Solutions S.L”.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** Según lo establecido en la cláusula 12.1.1. del PCAP “en cuanto a los criterios cualitativos los licitadores deberán aportar la documentación, en formato PDF, relativa a los criterios a los que se refiere este apartado, es decir, la documentación que acredite que el licitador oferta cada uno de los criterios de adjudicación, en su caso.

Además, los licitadores deberán aportar catálogos y memorias técnicas, en formato PDF, de todos los equipos y software que integren la solución ofertada incluyendo marcas y/o fabricantes conteniendo todos los aspectos técnicos de la misma donde se detallen explícitamente al menos las especificaciones solicitadas en en la cláusula 7 del PPT”.

De la misma forma viene recogido en el Anexo II sobre el contenido que debe incluirse en el sobre nº2 “proposición”.

**SEGUNDO.-** Además, la cláusula 15.2.2. del PCAP que establece el contenido del sobre nº2 recoge que:

“En relación con los restantes criterios de adjudicación, también se debe cumplimentar el ANEXO II y se deberá aportar, además, la siguiente documentación:

- De conformidad con la cláusula 12 del presente PCAP, los licitadores deberán aportar toda la documentación relativa a los criterios, es decir, documentación que acredite que el licitador oferta cada uno de los criterios de adjudicación, en su caso.
- Además, los licitadores deberán aportar catálogos y memorias técnicas de todos los equipos y software que integren la solución ofertada incluyendo marcas y/o fabricantes conteniendo todos los aspectos técnicos de la misma donde se detallen explícitamente al menos las especificaciones solicitadas en la cláusula 7 del PPT.

Toda la documentación debe aportarse en formato PDF.

Si alguna persona licitadora no aporta la documentación relativa a alguno de los

---

### Ayuntamiento de Arrecife





## Ayuntamiento de Arrecife

---

*criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicha persona licitadora no será valorada respecto del criterio de que se trate, salvo que la Mesa de Contratación acuerde solicitar aclaración, pudiendo solicitar informe técnico, en su caso”.*

**TERCERO.-** *El artículo 22 del Reglamento Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público establece que la Mesa “determinará los licitadores que deban ser excluidos del procedimiento por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares”.*

**CUARTO.-** *Visto todo lo anterior la Mesa propuso la exclusión de los licitadores indicados en el antecedente primero.*

**QUINTO.-** *Asimismo, el responsable del contrato ha emitido informe, con fecha 08/07/20, sobre los modelos de los equipos ofertados por los licitadores, según solicitud de uno de los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

**SEXTO.-** *Por todo lo expuesto, con el objeto de fundamentar la decisión del órgano colegiado y de conformidad con los informes del responsable del contrato, que resuelven las alegaciones de ambos licitadores, se propone que la Mesa ratifique la exclusión de los licitadores indicados en el antecedente primero, y proponga al órgano de contratación su exclusión debido a lo no acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el PCAP.*

*Esto cuanto se tiene que informar, salvo error u omisión no intencionada.*

*En Arrecife, a 13 de julio de 2020. Técnico del Departamento de Contratación, Sheila Aguiar Fernández, firmado”*

### 2.- Propuesta de la Mesa.

De conformidad con los informes transcritos anteriormente, la Mesa de contratación **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** **Ratificar la propuesta de exclusión** de los licitadores indicados en el punto primero, realizada con fecha 17/06/20, debido a lo no acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el PCAP, de conformidad con los informes técnicos emitidos al efecto.

**SEGUNDO.-** Que se **publique** el acta de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al objeto de dar por contestadas las alegaciones presentadas por los licitadores e informar al resto de licitadores presentados al procedimiento.





## Ayuntamiento de Arrecife

---

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Doña Sheila Aguiar Fernández, Secretaria de la Mesa de Contratación

Doña Cristina Duque Ramírez, Presidenta de la Mesa de Contratación

